



**BAREMO**

<b>BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		
		<b>PUNT. MAX.</b>
(1) I.1	Por Titulación de Arquitecto, Ingeniero o Licenciado: hasta 2 puntos	8
(*)	Nota media de las asignaturas cursadas en la Titulación (Ap=1; Not=2; Sob=3; M.H.=4) Modulador: x 4	16
I.2 (**)	Suma de notas correspondientes a asignaturas cursadas y superadas relevantes para el perfil de la plaza (Ap=1; Not=2; Sob=3; M.H.=4) Modulador: x 0,75	6
I.3	Por Proyecto o Trabajo Fin de Carrera: hasta 4 puntos (Ap=1; Not=2; Sob=3; M.H.=4) Modulador: x 1 (Si es específico del perfil) Modulador: x 0,5 (Si es afín al perfil)	4
I.4	Por cada Premio Extraordinario Fin de Carrera Por cada Premio Nacional Fin de Carrera	3 3
I.5	Alumno Interno/ Becas por Convocatoria pública - Alumno Interno en Departamento que incluya el Área convocante: 0,1 p/año - Becario: de colaboración, DEECO, Erasmus, Intercampus,... Mínimo 1 mes: 0,5 p/año	1
(2) I.6	Otras titulaciones universitarias ( a criterio de la Comisión según la adecuación a la plaza)	2
I.7	Cursos de Doctorado - Programas actuales: por cada crédito (Ap=1; Not=2; Sob=3) x 0,0416 – Si es de materias específicas del perfil Modulador x 0,0208 – Si es de materias afines al perfil - Programas antiguos: nota media de las asignaturas (Ap=1; Not=2; Sob=3) x 1 – si es materia específica del perfil Modulador x 0,5 – si es materia afín al perfil	4
I.8	Tesis Doctoral: - Si es específica del perfil: Apto=4 puntos Apto “Cum Laude” = 8 puntos - Si es afín al perfil: Apto = 2 puntos Apto “Cum Laude” = 4 puntos	8
I.9	Por Doctorado Europeo Premio Extraordinario de Doctorado	1 3



## UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

<b>BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (continuación)</b>		<b>PUNT. MAX.</b>
I.10	Cursos de Postgrado relevantes para la plaza: - Master universitario (500 horas o más): hasta 3 puntos - Especialista universitario (250 horas o más): hasta 1 punto - Otros: hasta 0,5 puntos	4
I.11	Otras acciones de formación realizadas: - Diploma oficial de conocimiento de idioma extranjero: hasta 0,5 puntos - Cursos de formación docente universitaria: hasta 0,2 puntos - Otros cursos relevantes para la plaza: hasta 0,5 puntos - Otros: hasta 0,2 puntos	1
I.12	Becas Predoctorales relevantes para el perfil de la plaza (o contrato de investigación en formación derivado de las mismas): - Becas FPU u homologables: 2 p/año - Otras becas: hasta 1 p/año	8
I.13	Estancias Predoctorales En Centros de Investigación de reconocido prestigio y realizando un trabajo relevante para el perfil de la plaza (Mínimo 4 semanas): - Por cada semana: 0,0625 puntos	3
<b>Modulador Bloque I: Dividir por 0,75</b>		

**TOTAL BLOQUE I = A**

(1) – No contabilizar las asignaturas de: Idioma, Religión, Educación Física y Educación Política.

(\*) – Sólo en el caso de que la titulación sea apropiada para la plaza se valorará este apartado I.1 de acuerdo con el baremo. Se considerarán titulaciones apropiadas, al menos, las titulaciones de las mismas ramas del conocimiento que las consideradas preferentes en la convocatoria. Para el cómputo de la media cada asignatura de los planes nuevos tendrá un peso equivalente al nº de créditos de la misma. Para planes antiguos contarán todas igual. Cuando se trate de una titulación de sólo 2º ciclo habrá de hacerse la media contando el 1º ciclo que permitió el acceso al 2º ciclo aducido. Si no figurasen calificaciones en la documentación aportada se supondrá que tiene en todas aprobado.

(\*\*) – Se entenderá por asignatura aquella que tenga una duración equivalente a 6 créditos, en otros casos se podrán considerar fracciones, por ejemplo, si tiene 4,5 créditos equivaldrá a 0,75 asignaturas, si tiene 15 créditos a 2,5 asignaturas, etc. En el caso de planes de estudio antiguos las asignaturas anuales, si no se conociese el número de horas semanales de clase de las mismas, se considerarán que su número equivalente de créditos será 75/nº de asignaturas si es una ingeniería y 60/nº de asignaturas en las restantes.

(2) – En ningún caso se podrá valorar aquí una Diplomatura o Ingeniería Técnica que haya servido para obtener la titulación valorada en I.1.



## UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

<b>BLOQUE II. EXPERIENCIA DOCENTE</b>		<b>PUNT. MAX.</b>
(3) II.1	Docencia en Primer o Segundo Ciclos Universitarios y Programas Oficiales de Posgrado - Por cada crédito impartido en materias del Área: 0,15 p/año - Por cada crédito impartido en materias de Áreas afines: 0,05 p/año	10
II.2	Docencia en Tercer Ciclo Universitario - Por cada crédito impartido en materias del Área: 0,15 p/año - Por cada crédito impartido en materias de Áreas afines: 0,05 p/año	2
II.3	Tutorías en la UNED - Por cada tutoría de asignaturas del Área: 0,25 p/año - Por cada tutoría de asignaturas de Áreas afines: 0,0625 p/año	1
II.4	Docencia en Escuelas Adscritas a alguna Universidad - Por cada crédito impartido en materias del Área: 0,05 p/año - Por cada crédito impartido en materias de Áreas afines: 0,02 p/año	2
(4) II.5	Otras actividades docentes universitarias: hasta 2 puntos	2
II.6	Docencia en Centros Oficiales en niveles no universitarios: hasta 0,4 p/año	0,8
<b>Modulador Bloque II: Dividir por 0,178</b>		

**TOTAL BLOQUE II = B**

---

(3) – Las asignaturas de Planes anteriores se transformarán en créditos:

1 hora semanal anual = 3 créditos

1 hora semanal cuatrimestral = 1,5 créditos

En tanto que, las expresadas en ECTS, se traducirán a créditos según determine el Consejo de Gobierno, (de momento 1 ECTS = 1 crédito).

(4) Incluir en este apartado la docencia en Masters, Cursos de Especialización, etc.



## UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

<b>BLOQUE III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA</b>		<b>PUNT. MAX.</b>
(5) III.1	Becas y premios <ul style="list-style-type: none"> <li>- Becas Postdoctorales en Centros de reconocido prestigio: hasta 2 p/año</li> <li>- Contratos de Doctores reincorporados: hasta 1 p/año</li> <li>- Premios de Investigación: hasta 1 p/premio</li> </ul>	4 3 2
III.2	Estancias Postdoctorales en otros Centros de Investigación, desarrollando actividades relacionadas con el perfil de la plaza (mínimo 1 mes): 0,25 p/mes	6
(5) (6) III.3	Dirección de Proyectos Fin de Carrera y Tesis Doctorales <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tesis doctorales leídas: hasta 2,0 p/tesis</li> </ul> Proyectos Fin de Carrera: hasta 0,5 p/proyecto	6
(7) III.4	Comunicaciones y ponencias relacionadas con el perfil de la plaza, en congresos con proceso de revisión: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por cada comunicación a un Congreso Nacional: hasta 0,5 p</li> <li>- Por cada comunicación a un Congreso Internacional: hasta 1 p</li> <li>- Por cada Ponencia Invitada a un Congreso Nacional: hasta 1 p</li> <li>- Por cada Ponencia Invitada a un Congreso Internacional: hasta 2 p</li> </ul>	6
(7) III.5	Artículos en revistas periódicas, monografías y libros <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por cada trabajo de investigación original relevante para el perfil de la plaza, en publicaciones de reconocida valía incluidas en listados internacionales (ISI): entre 3 y 4 puntos según la posición de la publicación en el listado.</li> <li>- Por cada trabajo de investigación original relacionado con el perfil de la plaza, en publicaciones de reconocida valía incluidas en listados internacionales (ISI): entre 1.5 y 2 puntos según la posición de la publicación en el listado.</li> <li>- Por cada trabajo de investigación original, relevante o relacionado con el perfil de la plaza, en revistas internacionales o nacionales no incluidas en listados internacionales (ISI): hasta 1.5 puntos</li> <li>- Por cada libro o monografía de investigación, relevante o relacionado con el perfil de la plaza, en editorial de reconocido prestigio internacional: hasta 6 puntos.</li> <li>- Por cada capítulo de libro de investigación, relevante o relacionado con el perfil de la plaza, en editorial de reconocido prestigio internacional: hasta 2 puntos.</li> </ul> (8)Otros: hasta 4 puntos	25
III.6	Financiación ajena a la Universidad de Proyectos de Investigación <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por cada Proyecto con un mínimo de 3.000,00 €obtenido para financiar la investigación como responsable o investigador principal: 0,5 p</li> </ul> Por cada Proyecto con un mínimo de 3.000,00 €obtenido para financiar la investigación sin ser el investigador principal: 0,25 p	4
III.7	Contratos con empresas (art. 83 LOU) <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por cada Contrato con un mínimo de 3.000,00 €obtenido para financiar la investigación como responsable o investigador principal: 0,5 p</li> </ul> Por cada Contrato con un mínimo de 3.000,00 €obtenido para financiar la investigación sin ser el investigador principal: 0,25 p	4
III.8	Patentes en explotación <ul style="list-style-type: none"> <li>- Patentes Internacionales: hasta 8 p</li> <li>- Patentes Nacionales: hasta 6 p</li> </ul>	16
<b>Modulador Bloque III: Dividir por 0,76</b>		

**TOTAL BLOQUE III = C**

- (5) – Se otorgará el 100% de la puntuación máxima si el trabajo realizado es específico del perfil de la plaza y sólo el 50% de dicha puntuación máxima si el trabajo realizado es afín al mismo.
- (6) – Para trabajos dirigidos con varios codirectores, se dividirá la puntuación por el número de ellos.
- (7) – Para trabajos con varios autores, se tendrá en cuenta lo siguiente: si su número oscila entre 1 y 3 cuenta la puntuación total, si oscila entre 4 y 6 cuenta el 75% de su puntuación total y si es mayor que 6 puntúa el 50% de la puntuación total correspondiente al mismo.
- (8) – Traducciones, Compilaciones, Ediciones, etc., de trabajos relevantes en su especialidad realizadas para editoriales de reconocido prestigio, etc.



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA**

<b>BLOQUE IV. ACTIVIDAD PROFESIONAL RELACIONADA CON LA PLAZA</b>		<b>PUNT. MAX.</b>
IV.1	Actividad profesional: hasta 1 p/año (si se realizó ejerciendo la titulación aducida para este concurso)	10
IV.2	Estudios, Informes y Proyectos relevantes para el perfil de la plaza: hasta 15 p	15
IV.3	Otros méritos profesionales - Puestos y/o funciones desempeñados relevantes para el perfil de la plaza: hasta 5 puntos	5
<b>Modulador Bloque IV: Dividir por 0,30</b>		

**TOTAL BLOQUE IV = D**

<b>BLOQUE V. MÉRITO PREFERENTE</b>
Estar habilitado o ser funcionario de los Cuerpos Docentes en el área de conocimiento de la plaza o en áreas afines: M = 0,3; en otro caso M = 0.

**PESO DE CADA BLOQUE DEL BAREMO (En tanto por uno)**

BLOQUE	TIPO DE PLAZA
	DOCENTE DE SUSTITUCIÓN
<b>Formación Académica</b>	0,30
<b>Experiencia docente</b>	0,30
<b>Experiencia investig.</b>	0,20
<b>Actividad Profesional</b>	0,20
<b>Suma</b>	1,00

<b>PUNTUACIÓN FINAL = (A*+B*+C*+D*) x (1+M) = PF</b>
--

“Siendo A\*, B\*, C\*, D\* los totales A, B, C, D ponderados según la tabla anterior”.

En el supuesto de que el concursante acredite discapacidad de acuerdo con la base tercera punto 4 apartado c de la convocatoria, la puntuación definitiva (PD) del candidato será la resultante de aplicar un coeficiente de 1,05 sobre la puntuación final obtenida (PD = PF x 1,05).